

En Soto del Real, a 3 de abril de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/4.368/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los Servicios Económicos Municipales, sitos en la plaza de la Constitución, número 1, se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2009, aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2009.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las listas cobratorias durante quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se establece como período voluntario, según el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, el comprendido entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2009.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torrelorones, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/4.336/09)

TORRELODONES

OTROS ANUNCIOS

Mediante resolución del alcalde de fecha 31 de marzo de 2009 se acordó lo siguiente:

Primero.—Proceder a la exhumación en el cementerio municipal de los restos cadavéricos:

Nicho. — Fallecido

17.96.3. — Román González Martínez.

17.94.1. — Aurora Panizo Domínguez.

Segundo.—La exhumación comenzará a realizarse a partir de las diez horas del día 28 de abril de 2009 y si las condiciones climatológicas no lo impiden.

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución a los titulares de las concesiones de los nichos antes relacionados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Torrelorones, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/4.335/09)

VILLA DEL PRADO

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villa del Prado, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, se aprobó las bases de la convocatoria para proveer una plaza de arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial (50 por 100 jornada laboral), mediante concurso-oposición, cuyo literal se transcribe a continuación:

BASES

1. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) efectúa la convocatoria pública para cubrir en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial (50 por 100 de la jornada laboral) una plaza de arquitecto municipal incluida en la oferta de empleo 2008 por el procedimiento de concurso.

2. Características de las plazas objeto de la convocatoria

Número de plazas: 1. Clasificación: laboral fijo. Jornada a tiempo parcial (50 por 100 de la jornada laboral). Denominación: arquitecto municipal vinculado a la oferta de empleo público de 2008.

3. Proceso selectivo

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en las bases generales aprobadas en la Junta de Gobierno, en sesión de 24 de julio de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre de 2008).

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "W", resultante del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2009 ("Boletín Oficial del Estado", 5 de febrero de 2009).

4. Requisitos de los aspirantes

4.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Título de arquitecto superior.

4.2. Los requisitos establecidos en la base 4.1 deberán reunirse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

5. Solicitudes

5.1. La solicitud para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se ajustará al modelo que se puede recoger en el Ayuntamiento y será facilitada gratuitamente en las oficinas municipales. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", junto con la documentación acreditativa de méritos alegados.

5.2. La solicitud vendrá acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia nítida del documento nacional de identidad o pasaporte o tarjeta de identidad.
- Documento de "Caja Madrid" acreditativo del pago de los derechos de examen, donde conste el número de cuenta que figura en el apartado siguiente de esta base y la cantidad ingresada, así como indicación del proceso selectivo en el que se participa señalando la fecha de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Su falta determinará la exclusión del aspirante.
- Fotocopia nítida del título exigible para concurrir en el proceso selectivo.
- Justificante de los méritos que se quiera aportar de cara al concurso.

5.3. Los derechos de examen serán del importe de 24,84 euros y se ingresarán en cualquier oficina de "Caja Madrid", señalando los siguientes datos bancarios:

— Cuenta corriente de "Caja Madrid", número de cuenta 2038 2247 91 6000000278, correspondiente al Ayuntamiento de Villa del Prado.

En ningún caso, el pago en "Caja Madrid" supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el alcalde-presidente.